

CÓDIGO DE CONDUCTA TURISTAS, VISITANTES, POBLACIÓN RESIDENTE Y EMPRESARIOS

PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

1. Aplique estándares de seguridad en los productos y/o servicios que presta.
2. Conozca y acoja las buenas prácticas de sostenibilidad sugeridas por el destino.
3. Respete la privacidad y tranquilidad de los turistas, visitantes, población residente y comunidad en general.
4. Diseñe, difunda y promueva productos turísticos innovadores que cumplan con los lineamientos de sostenibilidad del destino.
5. Preste servicios de calidad en condiciones previamente acordadas con los turistas y visitantes.
6. De información veraz a los turistas sobre los atractivos turísticos y la prestación de servicios de alojamiento, alimentación, guianza, entre otros.
7. Inscríbase y renueve el Registro Nacional de Turismo anualmente y pague la contribución parafiscal del turismo trimestralmente.
8. Garantice la seguridad en la privacidad de datos personales de los turistas y visitantes.
9. Trate de manera respetuosa a los turistas y visitantes evitando cualquier práctica discriminatoria.
10. De respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias formulados por los turistas, visitantes y población residente.
11. Cumpla con los compromisos ambientales, socioculturales y económicos adquiridos con el destino.
12. Pague oportunamente por los servicios adquiridos.
13. Reaccione de manera oportuna y eficiente a las alertas de emergencia, cumpliendo las instrucciones relacionadas con estos eventos.
14. Participe activamente de las capacitaciones a las cuales sean convocados, aportando al mejoramiento de gestión de la sostenibilidad.
15. Cumpla con los programas de ahorro de agua, energía, manejo adecuado de residuos, protección y conservación de las áreas naturales y bienes de interés cultural, desarrollo empresarial y generación de empleo.
16. Rechace la Explotación Comercial, Sexual, de Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA y cualquier práctica discriminatoria.
17. Denuncie a las autoridades competentes, cualquier riesgo social que atente contra la dignidad de los actores involucrados.
18. Garantice espacios libres de contaminación auditiva, atmosférica y visual.
19. Genere empleo en condiciones justas y equitativas para población residente y la comunidad.
20. Suministre los datos requeridos y aporte sugerencias que permitan evaluar el nivel de satisfacción respecto al desarrollo
21. Participe en la toma de decisiones que beneficien el desarrollo turístico y sostenible del destino.
22. De un trato respetuoso a los colaboradores de las entidades públicas, de apoyo y a sus labores desarrolladas y reconozca el papel de las entidades públicas como entes de gestión, apoye las actividades encaminadas a lograr el desarrollo de la actividad turística sostenible.
23. Reconozca la labor de las diferentes entidades que garantizan la seguridad e integridad de la población del destino.
24. Cumpla con el marco legal local y nacional y demás políticas estipuladas por el destino.